

Lutero y la guerra de los campesinos

Por

DAVID ÁLVAREZ CINEIRA, OSA

La Guerra de los Campesinos¹ fue una serie de revueltas poco coordinadas, como había estado sucediendo a intervalos durante medio siglo antes. Pero las insurrecciones de 1524-1525 tuvieron una importancia especial por su significación para la Reforma y por las consecuencias que provocaron. Fue la primera prueba de fuego que tuvo que pasar la Reforma y de ella salió malparada. Dichas sublevaciones tuvieron muchos líderes. Aunque su causa común era la ausencia de derechos y un malestar general, los campesinos expusieron programas variados, relativos principalmente a las libertades individuales. Dichos proyectos no eran únicamente doctrinales y sus autores basaban sus reclamaciones en doctrinas luteranas, otros en las de Zuinglio, algunos en las católicas, mientras que en Turingia los campesinos aceptaron el apocalipsis revolucionario de Müntzer².

¹ Un estudio clásico de dicha guerra nos la ofrece HEINRICH BORNKAMM, *Martin Luther in der Mitte seines Lebens. Das Jahrzehnt zwischen dem Wormser und dem Augsburger Reichstag*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen 1979, 314-353. Véase también MARTIN BRECHT, *Martin Luther. Bd. 2: Ordnung und Abgrenzung der Reformation 1521-1532*, Calwer Verlag, Stuttgart 1986, 172-193.

² JAMES ATKINSON, *Lutero y el nacimiento del protestantismo*, Alianza Editorial, Madrid 1971, 270.

1. Breve situación política, social y económica del campesinado alemán en el s. XVI

La actuación de los campesinos en las revueltas no se puede entender sin tener presente la situación global de la sociedad alemana de principios del XVI. La discusión sobre las causas de la Guerra de los Campesinos es tan vieja como la guerra misma. Hoy la investigación defiende unánimemente el punto de vista según el cual se tiene que partir de una multiplicidad y complejidad de motivos. Se habla de una serie de factores o circunstancias conflictivas, que podían ser diferentes de región en región, las cuales llevaron a la insurrección popular. Las listas de quejas exponen con mayor evidencia los motivos del descontento y abarcaban temas locales, religiosos, legales, políticos, así como puramente económicos. Es imposible, sin embargo, separar las causas en categorías simples dado que muchas quejas legales contenían elementos económicos o políticos, mientras que cambios políticos, tales como la creciente burocratización de los estados, frecuentemente conllevaban amplias consecuencias económicas y legales. Las estrategias desarrolladas por los señores, por las ciudades e incluso por los mismos campesinos para tratar los cambios estructurales y coyunturales indican que las medidas políticas y legales eran inseparables del cambio social y económico.

En el ámbito político, la situación es inestable. Son los años de la llegada al poder de Carlos V, del influjo de Roma y del papado en Alemania y la reacción por parte del pueblo alemán contra los tributos a Roma³. Un amplio círculo de fuerzas religiosas, humanistas y nacionales se estaba formando en torno a Lutero. El influjo de Lutero en política se constata en la II Dieta de Nuremberg de 1522/23. Los príncipes buscan mayor libertad de acción frente al emperador⁴.

Las causas de la rebelión son controvertidas, pero sin lugar a dudas fue provocada por la frustración que causó el aumento de gravámenes y cargas impuestas, lo que ponía en peligro los medios de subsistencia del campesinado. La recuperación económica de la depresión agraria medieval benefició a los más ricos. El aumento de riquezas, de lujo y placer que trajo consigo el descubrimiento de América empeoró aún más las vidas de los que vivían al

³ Cf. GÉORIS, MICHAEL, *Los Habsburgo*, Madrid 2000; M., FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V, el César y el hombre*, Madrid, 1999, 161-251

⁴ Sobre la situación política véase MICHAEL WERNICKE, Lutero nella situazione politico-sociale della Germania del '500, en: AA.VV., *Martin Lutero. Atti del convegno internazionale nel quinto centenario della nascita (1483-1983)*, Roma 1984, 35-51.

día. Había escasez de tierra debido al aumento de población; había carencia de dinero por causa del incremento de los impuestos pontificios. El sistema de transmisión de herencias contribuyó a agravar el empobrecimiento del campesinado. Las demandas exigidas por los señores feudales y eclesiásticos para incrementar sus rentas, servicios, obligaciones, feudos, impuestos y diezmos tuvieron un impacto decisivo en una economía rural cercana a la subsistencia provocando numerosos conflictos sociales. La servidumbre y el diezmo eran las quejas ciudadanas más frecuentes. La primera comprendía un grupo complejo de temas políticos, legales y económicos. El gravamen provocaba un descontento religioso y económico, lo que originó ideas anticlericales.

Junto a los hechos objetivos, es decir, junto a la situación económica, social y jurídica de los campesinos en vísperas de la guerra, se debe tener también en consideración la valoración subjetiva de la situación por parte de los mismos campesinos y su concienciación. Éstas encontraron su plasmación escrita en las quejas y reclamaciones de los campesinos, que no tienen por qué ser totalmente idénticas con los hechos objetivos. Los campesinos ponen en tela de juicio la visión idealizada del contrato feudal, según el cual las obligaciones y servicios de parte del campesinado eran una contrapartida por la protección del señor. Muchos creen que ese contrato existe sólo por parte de los campesinos y no por parte de los señores, por lo que habría que suprimirlo dado que era injusto con los campesinos. Una alternativa a la visión jerárquica de la sociedad feudal estaba presente en las ideas comunales que jugaron un papel ideológico fundamental y constituyeron la plataforma común antifeudal que aunaba el descontento urbano y rural. Pero conflictos estructurales entre los intereses de la ciudad y del campo, especialmente el acceso a los mercados, evitaron la formación de alianzas estables entre los rebeldes urbanos y los campesinos.

En las ciudades se pedía mayor participación ciudadana en los consejos municipales que habían sido copados por las oligarquías ciudadanas. Se exigían derechos cívicos fundamentales, tales como el derecho a reunirse libremente, libertad ante los arrestos arbitrarios, control comunal sobre el gasto gubernamental... Pero la naturaleza específica de estas quejas significaba que cualquier alianza entre ciudad y campo podía ser sólo temporal. Los intereses económicos y políticos de los habitantes urbanos y rurales eran frecuentemente tan contrapuestos que una unidad entre ellos sólo fue posible en ámbitos y slogans generales. La promoción de la Reforma religiosa y el deseo de presentar la Palabra de Dios fueron ciertamente uno de tales slogans. Así mismo, reclamaban un mayor control de los asuntos religiosos locales, como nombrar sus propios pastores. Sin embargo, la rebelión en las ciudades fue tan frecuentemente usada por la clase dirigente local contra la jerarquía eclesiás-

tica y los detentores de los derechos patronales, que olía a oportunismo y a manipulación. La imposibilidad de aunar intereses comunes entre ciudad y campo fue uno de los motivos para el fracaso de la revuelta⁵.

Podemos concluir indicando que según una valoración cuantitativa de las quejas locales, tenemos en primer lugar la servidumbre con sus consecuencias sociales y económicas⁶. El siguiente conflicto potencial lo representa la agricultura y la situación de la tierra, que estaba inmersa en una verdadera crisis. En vísperas de la guerra había empeorado notablemente la situación económica, social y política de los campesinos. Las consecuencias de la depresión agraria de la edad media tardía habían sido superadas, exceptuando la cuestión de la servidumbre, y la economía agraria experimentó incluso un crecimiento. Sin embargo, la sociedad agraria permaneció inestable y propensa a las crisis. La diferente presión regional de la población por parte de los ricos contribuyó a que en amplios ámbitos creciera en el campo una amplia clase de "subcampesinado". El uso de los bienes comunales era una garantía para la supervivencia del campesinado. Por eso se agudizó y empeoró la situación cuando los señores limitaron o prohibieron el uso de los bosques, aguas y prados. La subida desmesurada de las rentas, la ampliación de los diezmos, la devaluación de la moneda, las malas cosechas y las nuevas exigencias de los impuestos de los premodernos estados civiles y eclesiásticos, así como también del imperio, llevaron a una gran parte de la población del campo y de las ciudades al límite de sus posibilidades y así fue percibido por los súbditos. La crisis del sector minero del carbón y de la pequeña industria textil acrecentaron la pobreza económica y provocaron en las ciudades inestabilidades y agitaciones. Junto a la exigencia de los impuestos, los campesinos y ciudadanos padecían la creciente intervención del estado y de sus funcionarios en las libertades, hasta ahora gozadas, y en los derechos autónomos de las comunidades, tanto en el ámbito económico como jurídico. En los dispersos y pequeños territorios alemanes se sintió también la crisis de los pequeños señores feudales. La pequeña nobleza y los conventos intentaron superar su crisis financiera mediante la ampliación e intensificación de sus

⁵ ROBERT W. SCRIBNER, Peasants' war, en: H.J. HILLERBRAND (ed.), *The Oxford Encyclopedia of the Reformation*, vol. 3, Oxford University Press, New York - Oxford 1996, 234- 237.

⁶ RUDOLF ENDRES, Ursachen, en: HORT BUSZELLO - PETER BLICKLE - RUDOLF ENDRES (Hrsg.), *Der deutsche Bauernkrieg* (UTB für Wissenschaft 1275), Ferdinand Schöningh, Paderborn u.a. 1984, 217-253, esp. 252-253.

explotaciones, lo que suponía un carga más para los campesinos en detrimento de sus derechos comunales, pero también intervinieron en el ámbito económico de las ciudades. Los privilegios de los impuestos y la creciente competencia económica de nobles y conventos generaron envidias y celos. A eso hay que añadir la pérdida de autoridad por parte de la iglesia y una crítica general a dicha institución. Entonces, cuando los predicadores reformistas proporcionaron el derecho divino como argumento y justificación, y dieron una nueva legitimación a las quejas de los campesinos y ciudadanos, se desató la rebelión. Teniendo en cuenta esta visión general de la situación del campesinado, algunos autores piensan que las rebeliones campesinas estaban más que justificadas.

2. El significado de la Reforma para la Guerra del Campesinado

No hay duda de que algunas ideas reformistas inspiraron a muchos líderes y participantes en las rebeliones. Los reformadores religiosos, que hablaban de la necesidad de justicia social y abogaban por reformas políticas y sociales basadas en los principios evangélicos, ciertamente dieron un importante soporte ideológico para la disidencia y la revuelta. Algunos de las concepciones más populares de Lutero, como la libertad del cristiano, jugaron un papel importante. Muchos oradores y propagandistas estaban inspirados por la idea de una demanda de justicia social basada en el renovado fervor religioso que se remontaba a los movimientos evangélicos primitivos. El papel de los predicadores, radicales o no, dando inspiración evangélica al campesino descontento fue crucial para la confianza ideológica de la rebelión.

Llama la atención la gran participación, a veces convertida en dirigente, de la clase baja de los clérigos en el movimiento campesino. Es difícil concretar el número de religiosos que se pusieron de parte de la Reforma. Al inicio de las revueltas no se encuentra prácticamente un ideario religioso y tampoco se refleja éste claramente en las quejas. Tal vez, esto se pueda explicar por el hecho de que la expansión de la Reforma de las ciudades a los pueblos tuvo lugar en la parte norte de Alemania no antes de 1524. A partir de los Doce Artículos aparecen diversas concepciones teológicas entre los campesinos. El pensamiento teológico de Lutero llega a los campesinos mediante panfletos y por medio de algunos predicadores que simplifican y fragmentan su pensamiento. Los campesinos incluso modificarán aspectos de su teología, llegando a identificar la Palabra de Dios con algunas de sus propias reivindicaciones. En el suroeste alemán prevalecen las ideas de Zuinglio, mientras que en Turingia destacan las concepciones de Müntzer. Pero los puntos teológicos

centrales eran, en esencia, anteriores a la Reforma, como son el tema del derecho divino o el rechazo de la servidumbre⁷.

Es discutido si la lista de quejas de los campesinos reflejan algún pensamiento de Lutero o de la Reforma. Existe gran cantidad de documentos programáticos en los que se formulan con insistencia ciertas concepciones. En muchos aspectos, la Guerra de los Campesinos aparece como continuación de la lucha reformista contra la iglesia mediante el amplio sector de los laicos. Veamos más en concreto algunas ideas luteranas o reformistas que pudieron influir en los campesinos.

La polémica de Lutero contra el papado y contra la explotación de Roma (1520/21) estremeció y conmovió a la autoridad eclesiástica e hizo tambalear las columnas en las que se apoyaba la sociedad de entonces. También amenazó a nobles y príncipes. Desde su escrito a los nobles 1520 (WA⁸ 6,404-469) trató en varias ocasiones diversos problemas “temporales”: cuestiones sociales, las posesiones, los diezmos, cuestiones sobre el comercio (tratos de compra y préstamos 1524, WA 15, 293-322)...

Lutero pretende instaurar una nueva ética. No comprendía que tuvieran que mantenerse las estructuras eclesiásticas y civiles, y que éstas fueran consideradas como inamovibles. Incluso la misma idea del uso de la violencia no falta en este contexto, sobre todo en el epílogo al epítome de Silvester Prierias en junio de 1520 (WA 6, 347,17, cf. también 427). Para llevar a cabo una mejora de las clases cristianas cree que lo más apropiado es la autoridad. En el escrito a los nobles se encuentra un pasaje peligroso cuando afirma que donde se niega la Reforma de la iglesia en un concilio, allí debe actuar “la turba y la espada temporal” para imponerla (WA 6,415,10). Esta expresión, sin lugar a dudas, tuvo una amplia influencia incitando a la rebelión. También es verdad que Lutero se expresa en enero de 1521 ya de una forma más retráida (WA B2, 249,12). Su orientación hacia la renuncia de la violencia en asuntos espirituales se completa como se puede ver en los acontecimientos de Wittemberg a principios de 1522 (cf. “*Fiel admonición a todos los cristianos a guardarse de la sedición y de la revuelta*” 1522, WA 8, 676-687), aunque más tarde puede hablar más libremente: en una situación de emergencia no se debe observar el derecho o las viejas tradiciones sino que existe un derecho divino para evitar o rechazar una falsa autoridad eclesial (WA 11, 408.411ss).

⁷ GOTTFRIED MARON, Bauernkrieg, en: TRE 5 (1980) 321.

⁸ La sigla WA hace referencia a la edición completa de las obras de Lutero: *D. Martin Luthers Werke. Kritische Gesamtausgabe (Weimarer Ausgabe)*, Hermann Böhlau - Akademische Druck- u. Verlagsanstalt, Weimar - Graz 1964.

En 1523 suceden las primeras acciones violentas contra autoridades eclesiásticas. Pronto critica Lutero duramente los desmanes violentos del verano de 1524 en Allstedt: Quien comienza con el puño a destruir y a quemar iglesias y conventos o a matar a seres humanos, éste prepara y ocasiona una revuelta. La autoridad tiene la obligación de hacer frente a tales tumultos (*"A los príncipes de Sajonia"*, WA 15,210-221). En la revolución laica de 1525, la Reforma se divide en la cuestión de si es posible utilizar la violencia en favor del Evangelio.

La Guerra de los Campesinos estaba estrechamente ligada al radicalismo eclesiástico que surgió en Wittenberg como resultado del fanatismo de un amigo de Lutero, Andreas Bodenstein von Karlstadt. Éste se retiró en 1523 a la parroquia de Orlamünde donde incitó, con bastante eficacia, a la destrucción de todas las imágenes y crucifijos. Además, predicó el desprecio absoluto de toda clase de autoridad civil, política e incluso espiritual, proclamando como órdenes directas del Señor todo lo que él mandaba y realizaba. Incluso llegó a predicar a favor de la poligamia, contra los intereses o la usura y exhortó a la devolución de la tierra a sus poseedores legales. No obstante, siempre rechazó enérgicamente su participación en la Guerra de los Campesinos.

Hablando de la Reforma, no se puede menos de aludir a Thomas Müntzer, pastor de Allstedt en 1525. Muchos historiadores protestantes modernos le consideran como el más influyente y poderoso pensador de la Reforma después de Lutero. Para entender a este personaje debemos considerar a la religión como categoría interpretativa de toda la realidad. Todo es religión, incluso la política. Era una profeta apocalíptico que recibía revelaciones sobrenaturales y que predicaba el juicio inminente. Quería establecer un Reino de los Santos y predicaba que todo lo no santo, especialmente los gobernantes, merecían ser aniquilados. Toda la propiedad debía ser comunitaria. Cualquier príncipe o señor que se negase a entregar sus tierras debía ser decapitado o ahorcado. Fue una casualidad de la historia el que Müntzer se aliara con los campesinos: después de que los príncipes sajones habían rechazado a Müntzer⁹, se inició el levantamiento campesino en el sur de Alemania.

⁹ Sobre la figura de Müntzer, véase ULRICH BUBENHEIMER, "Müntzer, Thomas", en: H.J. HILLERBRAND (ed.), *The Oxford Encyclopedia of the Reformation*, vol. 3, Oxford University Press, New York - Oxford 1996, 99-102. Entre el 26 de Abril y 6 de Mayo 1525 tomó parte en una campaña de la banda de Mülhausen en la región de Eichsfeld. El 10 de Mayo fue con su contingente a apoyar a la banda de campesinos reunida en Frankenhausen. Müntzer vio la guerra del campesinado como un suceso apocalíptico en el que Dios entregaría el poder político en manos de los creyentes y restablecería la iglesia

Müntzer reconoce en el programa de los rebeldes el instrumento suscitado por Dios para llevar a cabo su programa del tiempo final. Así es comprensible la insistente llamada a la rebelión en vista de la liberación; pero también hay que reconocer que Müntzer no tiene un programa político o una propuesta política alternativa a la vigente. En Müntzer hay una iniciativa política pero no un programa, dado que no existe una perspectiva histórica donde se pueda llevar a cabo este programa político. El Reino está a las puertas y en él no se necesitará hacer política¹⁰. Es prácticamente imposible establecer en Müntzer una distinción entre teología y acción política.

¿Cuál es la política de Müntzer? Es una política del juicio de Dios implacable que cae desde lo alto sobre el mundo y lo divide en dos. Este juicio tiene el tenor y las características de un juicio final pero con una dimensión actual. Su tono y el clima es apocalíptico, pero el interés no es apocalíptico sino histórico y por tanto político: una historia y una política de la que Dios es el director principal. Tiene carácter divino. Predica el juicio final “ahora”.

Según Müntzer, los señores y su teólogo, Lutero, reservaban para sí el juicio final y en sus tribunales infligían a los campesinos un juicio actual. Müntzer se percata de esto y lo denuncia. ¿Queremos enviar todo al juicio final? ¿Entonces enviemos también las causas de los campesinos! ¿Queremos que los campesinos sean procesados ahora? ¡Lo sean también los señores!. No delante de sus tribunales sino delante de los tribunales de Dios. Lutero dice: Dios juzgará a los tiranos al final. Müntzer replica: no, los juzgará ahora. Este es el centro del mensaje de Müntzer: el juicio final ahora.

Según él, los teólogos, incluido Lutero, que están acreditados ante el pueblo como expertos de cosas divinas porque han estudiado mucho, son simuladores y embaucadores. Su Dios ha hablado una vez y niegan el que pueda seguir hablando hoy. Son palabras muertas de la Biblia. La impiedad suprema es que los líderes clericales hablan de Dios pero no saben nada de Él porque no lo han experimentado y no han recibido ninguna revelación. Su Dios lo

apostólica. Basado en el modelo de Gedeón (Jueces 6-8) Müntzer identificó su papel de comandante armado carismático. El 15 de mayo fue hecho prisionero por las tropas y decapitado fuera de las murallas de Mülhausen (101). Véase también RICARDO GARCÍA-VILLOSLADA, *Martín Lutero. Vol. 2: En lucha contra Roma* (BAC Maior), BAC, Madrid 1973, 181-186. Para sus escritos cf. THOMAS MÜNTZER, *Tractacts i sermons. Introducció i traducció de Lluís Duch*, Facultat de teologia de Catalunya, Barcelona 1989, o THOMAS MÜNTZER, *Scritti politici. Introduzione, versione e note a cura di Emidio Campi*, Editrice Claudiana, Torino 1972.

¹⁰ PAOLO RICCA, Lutero e Müntzer: La politica, en: G. ALBERIGO - B. CORSANI ET ALTRI (ed.), *Lutero nel suo e nel nostro tempo. Studi e conferenze per el 5° centenario della nascita di M. Lutero*, Claudiana, Torino 1983, 203-211.

han aprendido en los libros. Es un Dios de letra no de espíritu. Müntzer les critica que adulan a los potentes diciendo que por amor a Dios hay que obedecer en toda cosa a los benignos feudatarios. Así crean un cristianismo falso y hacen estúpido al pueblo pues este seudocristianismo les hace incapaz de comprender la palabra de Dios o les induce a temer a los príncipes como si fueran Dios. Por el contrario, el cristianismo debe llevar a temer a Dios y no a temer a las criaturas. La obra malvada de la que habla Rom 13,4 no es otra cosa que anteponer en el respeto y en el honor la criatura a Dios. Esta religiosidad hace estúpido al pueblo en el plano religioso e inepto en el plano político. Después está la cara política de la impiedad: ésta la constituyen los príncipes. Les acusa de practicar la anarquía del poder, de ser ladrones y de obstaculizar la libertad, la fe del pueblo y la señoría de Dios.

La conclusión a la que llega es que se debe destruir al impío mediante la espada. Pero la espada de la que habla Müntzer no es la espada de la administración de la justicia (como en Rom 13), sino la espada de la ejecución del juicio divino. Esta espada debe estar en las manos de los elegidos, quienes son los ejecutores del juicio de Dios. Es una política del juicio de Dios, realizado ahora por la liga de los elegidos a la que él invitó también a los príncipes. En la revuelta de los campesinos y ciudadanos, Müntzer vio el inicio de la ejecución del juicio de Dios que debía eliminar la impiedad religiosa y política creando “una nueva iglesia apostólica” por un lado, y una sociedad sin señores por el otro, porque dirigida por el único gobierno de Dios es una “democracia mística”. Müntzer no es un utópico y por tanto no describe el nuevo mundo. Describe el final del mundo viejo. Es una visión teocrática que, sin embargo, no desemboca en un discurso de estabilización del poder sino, al contrario, de desestabilización, porque la espada de Dios no está más en mano del poder, sino contra el poder, no la tienen más los príncipes sino los campesinos. Él no fomentaba la revolución, la interpretaba y la avistaba. Por tanto, Müntzer no provocó la guerra de los campesinos, ni fue su organizador, ni la fuerza espiritual conductora. Él fue un miembro más, temporalmente en el última fase radical de la guerra y geográficamente pertenece a la corta revuelta de Turingia.

No hay duda alguna de que una serie de predicadores de la Reforma, siguiendo a Lutero, prepararon el terreno para la revuelta. Encontramos discusiones sobre la usura, sobre los diezmos, contra la exención de los eclesiásticos de los impuestos civiles. A los predicadores clérigos hay que añadir numerosos predicadores itinerantes laicos que encontraron gran acogida entre los campesinos. También influyeron grandemente los folletos o panfletos del tiempo de la Reforma.

El acento religioso de la revuelta es claro. La revolución de 1525 recibió su impulso decisivo mediante una mezcla de política, religión y derecho. Apelan a la Palabra de Dios para exigir justicia y fundamentar sus exigencias. Como bien indica Jürgen Brand, “nunca había sido utilizado el Evangelio con tal intensidad para la obtención de objetivos políticos y para la justificación de exigencias jurídicas”¹¹. La argumentación de los Doce Artículos se fundamenta en el reconocimiento del Evangelio como principio organizador de la vida, de la sociedad y de la autoridad. Los campesinos quieren escuchar el Evangelio y vivir acorde a las normas bíblicas¹². El carácter obligatorio de la Escritura no acaba ante los problemas de este mundo, sino que se constituye en norma conforme a la cual el hombre tiene que organizar toda su vida. Nos encontramos, por tanto, una instrumentalización de la Biblia con fines políticos, apelando a ésta para hacer coincidir el derecho divino con las exigencias campesinas y justificar al mismo tiempo nuevas instituciones fuera de las estructuras jerárquicas tradicionales. El campesinado constató que sus exigencias tenían razón de ser tanto en el ámbito eclesial como nacional y con ello también adquirió una nueva autoconciencia, pues se percató de que el funcionamiento del mundo depende en gran medida de su actitud decisoria.

Nueva también es la fundamentación con la que son vistos los problemas. Antes de 1525 la servidumbre prácticamente nunca se puso en discusión. Los gravámenes sólo se cuestionaban cuando existía un motivo concreto. Ahora será distinto. La justificación de la servidumbre se pone en tela de juicio apelando a la Palabra de Dios. Así mismo, se exigirá la libertad de caza y pesca, y la anulación de los pequeños diezmos, indicando que son contrarios al espíritu de la Palabra de Dios. De este modo, los campesinos tienen la posibilidad de dar a sus exigencias una legitimación religiosa fundamental. Hasta ahora les parecía siempre cuestionable la legitimación de sus acciones, especialmente contra las autoridades religiosas. Esta duda fue superada por Lutero. De ello se deduce la diferencia tal vez más importante respecto a los

¹¹ JÜRGEN BRAND, *Bibel und Altes Recht im Bauernkrieg*, en: JÖRN ECKERT - HANS HATTENHAUER (Hg.), *Bibel und Recht. Rechtshistorisches Kolloquium 9. - 13. Juni 1992 an der Christian-Albrechts-Universität zu Kiel* (Rechtshistorische Reihe 121), Peter Lang, Berlin u.a. 1994, 287 - 328, aquí 327. Cf. WALTER HENß, *Predigtrichtlinien vor dem Bauernkrieg. Zwischen Schriftprinzip und kirchlicher Lehrautorität*, en: *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Kanonistische Abteilung* 75 (1989) 270 - 374

¹² HORT BUSZELLO, *Legitimation, Verlaufsformen und Ziele*, en: HORT BUSZELLO - PETER BLICKLE - RUDOLF ENDRES (Hrsg.), *Der deutsche Bauernkrieg* (UTB für Wissenschaft 1275), Ferdinand Schöningh, Paderborn u.a. 1984, 281-321, analiza de forma precisa cómo los campesinos legitiman sus posturas y acciones apelando al Evangelio, al derecho divino y a la Reforma, cf. pp. 281-295.

levantamientos anteriores a la Reforma: la revuelta campesina de 1524/25 se presenta de modo público y no en la clandestinidad. Los campesinos tienen, en el verdadero sentido de la palabra, “buena conciencia” en sus asuntos, se presentan con sus deseos y quejas, y ya no necesitan esconderse como si estuvieran tramando una conjura. Su programa principal (los Doce Artículos) fue impreso y ampliamente difundido. Gracias a esta “publicidad”, la Guerra Campesina de 1525 pudo adquirir grandes dimensiones, tanto geográficas como sociales.

Los principales reformadores dieron marcha atrás para negar las implicaciones políticas de sus propias posiciones cuando atisbaron los primeros brotes de violencia, pero ya era tarde. Ante esa situación, reformadores de todo tipo comenzaron a predicar la obediencia y la pasividad entre la población de la ciudad y del campo. La cuestión religiosa no fue la causa primaria y propiamente dicha de la guerra, sino que tuvo más bien la función de catalizador. “La Reforma no fue la chispa que desencadenó el incendio, sino el viento que avivó el fuego”¹³.

3. Pinceladas sobre el desarrollo de la guerra

El origen de la guerra se data el 30 de mayo de 1524 cerca de la Selva Negra, cuando súbditos de la abadía de Sant Blasien rehusaron pagar los tributos feudales y los servicios a los señores. En un primer momento no fue un levantamiento armado, sino más bien una manifestación en la que pronto estuvieron implicados campesinos de varios señoríos en Klettgau y Hegau, junto a la frontera suiza. Su principal característica fue la organización eficiente de las asambleas locales en grupos amplios regionales de rebeldes preparados para negociar con los señores sobre temas conflictivos.

Algunos líderes campesinos buscaron alianzas con ciudades. La involucración de las ciudades trajo consigo la introducción de ideas religiosas radicales en la rebelión, vinculando la aceptación del Evangelio con la exigencia de subsanar las quejas y reclamando al mismo tiempo justicia social. A comienzos de 1525, los campesinos comenzaron a apelar a la Palabra de Dios para justificar su desobediencia. Entre diciembre 1524 y febrero 1525, la rebelión se expandió desde el norte del Lago Constanza hacia Suabia y Allgäu. Se formaron grupos y alianzas supraregionales, lo que culminó con la creación el 7 de marzo de 1525 de la Unión o Liga Cristiana de la Alta Suabia, organiza-

¹³ PAOLO RICCA, Lutero 327.

ción revolucionaria de los habitantes de las regiones aliadas, equipada con estructuras políticas y militares, jurando lealtad y devoción a la Palabra de Dios. La Liga compuso su manifiesto, los “Doce Artículos” de Memmingen, el documento más significativo de la rebelión redactado por Sebastián Lotzer, donde se contenían las peticiones de los campesinos¹⁴. Más tarde, este libelo se convertiría en el programa político y teórico de los rebeldes.

Desde la Selva Negra y la Alta Suabia, la revolución se extendió en abril-mayo hacia Franconia, Alsacia, el Rin palatinado, el Tirol, el arzobispado de Salzburgo y en dirección norte: Turingia y Sajonia¹⁵. Sus características y logros fueron diversos. La revuelta de Franconia fue militarmente la más exitosa, asediando la ciudad episcopal de Würzburg. En la zona Odenwald-Neckar consiguieron los campesinos una victoria simbólica cuando el arzobispo de Maguncia capituló ante las exigencias de los demandantes el 7 de mayo. La revuelta de Franconia produjo los planes más ambiciosos para una reforma política y social con la obra de Friedrich Weigandt “*Proyecto de una reforma imperial*” del 18 de Mayo, la cual debía ser presentada al parlamento campesino en Heilbronn.

La revuelta Turingia se caracterizó por la poderosa visión revolucionaria de Thomas Müntzer, por las numerosas revueltas urbanas, las cuales fracasaron al no coordinarse con los disidentes rurales, y por la desgana del campesinado de considerar o entrever cualquier visión política más allá de una adhesión general a los Doce Artículos. Llegó el desastre para los campesinos de Turingia en Frankenhausen el 15 de junio de 1525, cuando su ejército,

¹⁴ Los doce artículos eran: 1. Derecho a elegir y deponer el propio pastor. 2. Supresión del diezmo sobre animales y aplicación del de cereales a la manutención del parroco y asistencia social de los pobres. 3. Abolición de la servidumbre, puesto que todos los hombres están redimidos por el amor de Cristo. Prometían obedecer en todo lo que fuere razonable a sus gobernantes legalmente elegidos. 4. Libertad para cazar y pescar. 5. Una parte de los bosques para leña para el hogar. 6. Restricción del servicio obligatorio o corveas. 7. Retribución del trabajo por encima y por debajo del contrato. 8. Reducción de las rentas. 9. Juicios conforme al derecho consuetudinario y no conforme al romano. 10. Devolución de los campos y pastos que habían sido quitados a las comunidades. 11. Abolición del derecho de restitución, por el que las viudas y los huérfanos eran privados de sus herencias. 12. Que todas estas peticiones se cotejasen con la Escritura, y si no concordaban, serían retiradas. Cf. RICARDO GARCÍA-VILLOSLADA, *Martín Lutero. Vol. 2: En lucha contra Roma* (BAC Maior), BAC, Madrid 1973, 206-207.

¹⁵ Para una visión más concreta del desarrollo de la guerra en diversas regiones alemanas (Oberrheinlande, Oberschwaben, Wüttemberg, Franken, Thüringen, Mittelrhein, Alpenländer) véase la contribución de varios autores contenidas en HORT BUSZELLO - PETER BLICKLE - RUDOLF ENDRES (Hrsg.), *Der deutsche Bauernkrieg* (UTB für Wissenschaft 1275), Ferdinand Schöningh, Paderborn u.a. 1984, 61-214.

dirigido por Müntzer, fue rodeado por las fuerzas conjuntas del protestante Felipe de Hesse y el católico duque Jorge de Sajonia. Perecieron unos 5.000. Müntzer fue capturado, torturado y ejecutado. En toda Alsacia, la semana anterior habían caído 18.000 personas. La revuelta en Alsacia, que se originó a mediados de abril de 1525, produjo la organización militar más eficiente del suroeste alemán, pero careció de una visión política amplia y fue fácilmente derrotada después de 5 semanas.

Las últimas olas de la revuelta tuvieron lugar en tierras alpinas, en el arzobispado de Salzburgo, el Tirol, Estiria, Carintia y la Alta Austria, desde la segunda semana de mayo, siendo notable su virulento anticlericalismo y la participación de los mineros. El archiduque Fernando sofocó la rebelión convocando una dieta territorial en la que estaba representado el estamento rural y prometió una nueva constitución territorial. Ésta fue publicada primeramente en la primavera de 1526. Los rebeldes de Salzburgo vencieron al arzobispo pero éste les prometió una dieta para enmendar las quejas. Pero como en la dieta no se llegó a ningún resultado, estalló otra revuelta en marzo de 1526 la cual fue reprimida en julio de 1526. La revuelta alpina destaca por contar con la única victoria militar digna de mención, Schlading el 3 de julio, y por su visión política de su líder, Michael Gaismaier, cuyo proyecto de constitución para el Tirol ofrecía un modelo de república igualitaria inspirada en los principios sociales del cristianismo radical¹⁶.

En el aspecto militar, la Guerra del Campesinado fue una curiosidad. Los rebeldes dominaron los primeros compases de la revuelta por la ausencia de las fuerzas de la justicia y del orden. Las autoridades estaban escasas de tropas para la represión, dado que los mercenarios más expertos estaban ocupados en Italia y sólo estuvieron disponibles después de la victoria imperial de Pavía el 25 de febrero de 1525. El ejército campesino carecía, en ocasiones, de una jefatura militar y de una estrategia planificada, por lo que vagaba saqueando, robando y arrasando la tierra. En otras ocasiones no le faltaba experiencia y organización: la presencia de antiguos mercenarios aseguraban un potencial militar considerable. Pero carecían de caballería, artillería y armas de fuego. Algunos de los fracasos militares son atribuidos a la falta de deseo político de parte de sus líderes. Las campañas victoriosas de Franconia y Turingia reflejan la falta de conciencia previsora militar al destruir o al hacer inutilizables castillos, abadías y conventos. El fracaso en la toma de la fortaleza de Würzburg o la capitulación cerca de Freiburg i.B. el 24 de mayo 1525 privó a los rebeldes de un gran potencial. Los dos grupos confrontados eran

¹⁶ Sobre el desarrollo de la guerra cf. ROBERT W. SCRIBNER, *Peasants' war* 234-237.

muy desiguales. Por una parte, se encontraba el grupo de las autoridades (clases elevadas, muchos príncipes...) que, aunque tenían distintas concepciones de cómo actuar contra los rebeldes, todos coincidían y estaban animados por el deseo de mantener y ampliar sus estados. Para ello tenían tropas bien pertrechadas y coordinadas. Por otra parte, estaba el grupo social nada homogéneo de los rebeldes: grupo compuesto por los “campesinos”, que comprendía desde trabajadores temporeros sin propiedad hasta ricos campesinos. A ellos hay que añadir un grupo de población urbana, que por su origen o por su actividad estaban en relación con el campo, y entre los que se pueden encontrar artesanos, cantineros, escribanos y clérigos de bajo rango. El grado de cohesión entre ellos no era muy grande como se muestra en la dificultad de elaborar un programa unitario. La subsanación de quejas concretas y la imposición de determinadas exigencias dominaban el programa.

Esta guerra tuvo un gran significado. Las pérdidas de vidas humanas fueron elevadas. Se estima que perecieron en combate cerca de 100.000. Se impusieron duras penalidades a los derrotados. Sirvió como una advertencia terrible a las autoridades y condujo a una mínima mejoría del campesinado. El miedo a nuevas rebeliones pesó en la mente de los gobernantes, pero su victoria permitió la supervivencia de la sociedad feudal. Al mismo tiempo, la derrota de los campesinos supuso una paralización en su lucha por la igualdad y la libertad. Algún autor comunista considera el fracaso de la “revolución” como el final y el punto álgido de los movimientos de masas antifeudales y, al mismo tiempo, el inicio y el primer intento de la superación revolucionaria del feudalismo en su camino hacia el capitalismo. “Con la derrota de la revolución ciudadana se disolvió en Alemania la unidad revolucionaria de la Reforma y la Guerra de los Campesinos. El movimiento campesino retrocede en Alemania al nivel de lucha anterior a 1476 y pierde por mucho tiempo la relevancia nacional que había adquirido mediante la alianza con la Reforma”¹⁷. Mientras que las fuerzas revolucionarias fueron derrotadas en los estados alemanes, la Reforma se extendió en gran parte de Europa en la forma del luteranismo, el cual se sometió al poder de los príncipes poderosos. Por otra parte, las tendencias más radicales adquirieron en Suiza por medio del calvinismo una nueva forma que será la ideología dominante de las revoluciones posteriores en los Países Bajos e Inglaterra.

¹⁷ MAX STEINMETZ, *Der deutsche Bauernkrieg und seine Stellung in der Geschichte der Bauernbewegungen*, en: GUSZTÁV HECKENAST (Hrsg.), *Aus der Geschichte der ostmitteleuropäischen Bauernbewegungen im 16.-17. Jahrhundert. Vorträge der internationalen wissenschaftlichen Konferenz aus Anlaß der 500. Wiederkehr der Geburt von György Dózsa*, Akadémiai Kiadó, Budapest 1977, 147-154, aquí 153.

J. ATKINSON lamenta el desenlace de los acontecimientos: En Mülhausen, Müntzer y Pfeiffer agitaron a las masas hasta el punto que los líderes de siempre se retiraron frente a la ley del populacho y fueron elegidos para tales puestos nuevos magistrados entre las masas. En el sur estallaban las insurrecciones. Las masas más pobres de la ciudad, desposeídas y oprimidas por el nuevo poder del capitalismo, estaban dispuestas a levantarse contra sus amos y ponerse al lado de los campesinos. Estos hombres eran revolucionarios que hablaban de la reconstrucción total de la sociedad y del estado. Si hubieran tenido un Lutero para dirigirles o incluso un socialista sensato, en lugar de locos visionarios pseudo-teológicos, podrían haber conseguido una sociedad más estable y haber escrito los primeros capítulos de los sindicatos¹⁸.

4. La postura de Lutero¹⁹

Para ver la postura política de Lutero habría que comenzar con un escrito de 1522. Se trata de una fiel admonición de Lutero a todos los cristianos a guardarse de la sedición y de la revuelta. Nos dice que la violencia es diabólica, que la revuelta desemboca en lo irracional y, normalmente, golpea más a los inocentes que a los culpables. Por eso, quien quiera combatir por el Evangelio debe hacerlo sólo con el Evangelio, es decir, únicamente con la Palabra. La revolución radical es la “sublevación espiritual” suscitada por la Palabra predicada. Lutero está en contra de cualquier revolución, aunque sea de inspiración cristiana, sea porque el medio equivocado (la violencia) corrompe el fin justo (la justicia, el derecho), sea porque Lutero ignora la idea de un control desde el poder de la autoridad secular. Según este escrito, por tanto, la posición que toma en la Guerra de los Campesinos no sería incoherente.

Otro escrito de 1523, “*sobre la autoridad secular*”, analiza una de las cuestiones más difíciles y debatidas entre los teólogos e historiadores protestantes²⁰. Es el tema de los dos reinos, donde éstos son dos modos de gobernar

¹⁸ J. ATKINSON, *Lutero* 274.

¹⁹ Cf. PAOLO RICCA, *Lutero* 216-222.

²⁰ Véase p.e. los más de 25 artículos de diversos autores recogidos por HEINZ-HORST SCHREY (Hrsg.), *Reich Gottes und Welt. Die Lehre Luthers von den zwei Reichen* (WdF 107), Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt 1969. De entre ellos cabe destacar el clásico de PAUL ALTHAUS, *Luthers Lehre von den beiden Reichen* pp. 105-141, y especial para nuestro tema sería el de GUNNAR HILLERDAL, *Römer 13 und Luthers Lehre von den zwei Regimenten* pp. 350-370.

de Dios. Con la mano derecha, es decir con el Evangelio, Dios dirige a los cristianos. Este tipo de gobierno corresponde a la asamblea cristiana. Con la mano izquierda, es decir con la ley, conduce a los no cristianos. A este tipo de gobierno corresponde la comunidad civil y el instrumento de ese modo de administración es la autoridad constituida (no solo el príncipe, sino también el padre y la madre, el maestro de escuela, el magistrado...). Separa los dos estados para garantizar la independencia del poder civil de posibles intromisiones de la iglesia, eliminar la clericalización del estado²¹ y salvaguardar la autonomía de la iglesia y la libertad de la predicación evangélica.

Combate la negación del poder civil. Por eso va contra Müntzer, para quien el poder constituido es una demonización. Según Lutero, el error de Müntzer fue negar la autoridad constituida, su derecho y su verdadera función. Lutero está de acuerdo con Müntzer en juzgar negativamente a los príncipes que se cobijan bajo el título de cristianos (cf. “*Sobre la autoridad secular*”). Lutero critica a Müntzer no porque éste ataque a los príncipes, sino porque los quiere abolir, quiere crear un mundo sin autoridad terrena. Müntzer se equivoca, según Lutero, porque no sabe distinguir el funcionario malvado de la función buena. Impío es el príncipe, pero no el hecho de que sea príncipe. La impiedad del príncipe no se puede confundir con la función. Hay un texto claro al respecto. Intentando explicar su comportamiento en la cuestión de los campesinos, Lutero escribe en 1525 una “*Carta sobre el duro libreto contra los campesinos*” (WA 18, 384-401), donde dice que un subversivo es mucho peor que un asesino, porque éste al menos reconoce a la autoridad, aunque la tema.

La discusión con Müntzer tiene su punto culminante en el documento: “*Exhortación a la paz. A propósito de los Doce Artículos del campesinado de Suabia*” (1525), donde Lutero critica a los príncipes, pero también se dirige a los campesinos en duros términos. No les niega ni la legitimidad de sus reivindicaciones ni la bondad de su causa. Sin embargo, les niega el derecho de llevarla a cabo en nombre de Cristo, de vivirla como una cuestión de derecho divino. Nada del Evangelio separa a los campesinos de los señores. Son cosas terrenas lo que les separan. Los campesinos abusan del Evangelio traspasando al ámbito social verdades de fe.

²¹ GIUSEPPE SANTONASTASO, *Le dottrine politiche da Lutero a Suárez*, Arnoldo Mondadori 1946, 15, considera como uno de los méritos de Lutero el haber iniciado la laicización de la sociedad llegando a la exaltación de la espada.

4. 1. Exhortación a la paz. A propósito de los Doce Artículos del campesinado de Suabia (1525)

Sólo cuando llegaron a sus manos (comienzos de abril 1525) los Doce Artículos, reconoció Lutero la verdadera dimensión del movimiento y la relación entre las exigencias y su teología. Los acontecimientos, que se precipitaron, tuvieron para Lutero desde el inicio dimensiones que trascendían con mucho una confrontación social. Ya en este escrito sobre la cuestión campesina, “*Exhortación a la paz...*” fijó su postura firmemente. En él se contienen en esencia sus ideas posteriores. Lutero comenzó su *Exhortación a la paz* en el jardín de Johann Duhrer en Eisleben, donde se encontraba el 19/20 de Abril 1525 para tratar la cuestión de la apertura de una escuela. Lutero escribía todavía con la esperanza de ser escuchado, pues los campesinos se remitieron en los Doce Artículos no sólo a la Escritura, sino que también se ofrecieron a distanciarse de algunos puntos concretos cuando se los aclarasen con fundamento en la Escritura. Se reservaban el derecho de añadir otros artículos que no fueran contra Dios ni contra el prójimo. Habían compuesto una lista de jueces para aclarar el derecho divino entre los que se encontraban autoridades civiles y reformadores, así como Lutero, Melanthon, Bugenhagen, Osiander y Brenz, entre otros. Los campesinos esperaban la toma de postura por parte de estos hombres y que sus Artículos encontraran la aceptación de Lutero. Pero éste no acepta en su opúsculo la función atribuida de juez ni de político, sino que sólo habla como pastor de almas. Él trata el punto central del derecho cristiano.

Tres fueron los motivos que llevaron a escribir a Lutero: a) Si la revuelta se escapa de las manos, entonces desaparecerán los dos reinos, dado que no permanecerían ni reino civil ni Palabra divina²². b) Alemania quedaría devastada y donde una vez se ha comenzado a derramar sangre, será difícil que después se detenga, por lo que todo estará perdido²³. c) Ambas partes se juegan la salvación de sus almas, los señores por su tiranía y dureza de corazón y los campesinos por utilizar la violencia²⁴. Como vemos, no son razones políticas, sino humanitarias y pastorales: quiere evitar la injusticia y el desastre que se avecinan, y proteger la vida de los inocentes que son quienes más sufren en estas situaciones.

²² WA 18, 292,16s.

²³ WA 18, 332,3ss.

²⁴ WA 18, 329,2ss. 331,6ss. 333,11ss.

Totalmente en consonancia con su anterior exhortación a guardarse de la rebelión, acentuará aquí el carácter pacífico del Evangelio y el rechazo de toda revuelta. Lutero se dirige claramente a las dos partes, aunque les habla de forma diferente. El pecado de los señores consiste en el mal uso del derecho. Critica tanto a los príncipes seculares como a los cargos eclesiásticos por robar a sus súbditos pobres. Sabía que sus señores ateos ponían cargas intolerables e injustas sobre los campesinos, pero el Evangelio no tenía nada que ver con sus exigencias y sus conductas demostraban que habían olvidado a Cristo y su camino. Los señores deben entender que la ira de Dios se dirige contra ellos en esta revuelta. Por eso, deben tratar a los campesinos con conciencia. No deben sentirse seguros, pues la espada está próxima a sus cuellos. “Dios os quiere castigar y os castigará”. Del mismo modo que en su escrito sobre la autoridad, Lutero emplea duras palabras contra los príncipes, a quienes, en realidad, se les debe culpar de la revuelta.

Los Artículos de los campesinos, aunque son todos en su provecho, son equitativos y justos, especialmente el primero. Lutero se dirige amigablemente a los campesinos y les concede que los príncipes y señores, de los que la gente tanto se queja, bien se merecían que Dios los depusiera de sus puestos. Esto, sin embargo, no justifica las acciones de los campesinos. Ninguna maldad de las autoridades justifica jamás la rebelión y la violencia por parte del pueblo²⁵. Les invita a la concordia y les niega el derecho a la insurrección.

El pecado de los campesinos es que sus acciones van contra el derecho. Sus exigencias no son injustas, sino su levantamiento. Tienen en su contra todo tipo de derecho, tanto el civil como el cristiano. Su culpa no es tan visible como la de los señores, sino que está más en lo profundo, hacia donde no miran. Lutero intenta abrirles los ojos, pues va contra todo derecho el erigirse juez de su propia causa.

Sobre todo, Lutero les critica el considerarse una “asociación o liga cristiana”, o el afirmar que actuaban según el derecho divino. Llevan el nombre de Dios injustamente, dado que empuñan la espada y se sublevan contra la autoridad. El solo hecho de que sean ellos los primeros en tomar las armas, hace que su causa sea injusta. Con ello no quería poner en duda que los campesinos habían sufrido muchas injusticias por parte de las autoridades y que

²⁵ Lutero considera la insurrección como un delito de lesa majestad divina. Aunque un emperador o príncipe reniegue todos los mandamientos divinos, ellos permanecen igualmente emperador o príncipe. Llama la atención las palabras escritas en 1526: “Es mejor que los tiranos cometan cien injusticias contra el pueblo que ver al pueblo cometer una sola injusticia contra los tiranos” (*Si los soldados también pueden estar en estado de gracia*, AW 19, 641).

algunas de sus exigencias eran justas. La mayoría de sus exigencias, sin embargo, las rechazó duramente. El derecho de los cristianos no es defenderse, ni vengarse, sino padecer y sufrir. Lutero es muy sensible y critica donde se encubren exigencias sociales y políticas bajo el título de Evangelio. A veces pasa desapercibido el hecho de que Lutero, en la parte final de su escrito, considera que los dos grupos contrincantes están al mismo nivel. Él cree que no hay nada cristiano en ambos bandos y el que perezca en esa lucha se perderá también para toda la eternidad. Al Reformador le importaba más la cuestión de adoctrinar las conciencias de lo que era legítimo e ilegítimo para un cristiano. Lutero inculcó tanto a las autoridades como a los campesinos la idea de que la salvaguarda de la paz era la primera y principal tarea de las partes implicadas. Este punto de vista lo mantuvo Lutero incluso durante los momentos más acuciantes de la guerra.

Lutero trata el tema de la libertad cuando comenta el artículo 3º sobre la servidumbre. La libertad cristiana, tan magníficamente redescubierta por Lutero, se para a las puertas de la historia civil. Trasponer la libertad cristiana del plano de la fe al plano de la historia, introducirla en las relaciones sociales, significa hacerla carnal. Al Artículo de los campesinos: “Tiene que desaparecer la servidumbre, puesto que Cristo nos ha liberado”, Lutero responde: “Leed lo que dice san Pablo sobre los criados, que en aquel tiempo eran todos siervos. Por eso, el artículo citado se opone directamente al evangelio; se trata de un robo por el que se arrebató al señor un cuerpo que es de su propiedad. Un siervo puede ser perfecto cristiano, gozar de la libertad cristiana, exactamente igual que un prisionero o un enfermo es cristiano a pesar de que no esté libre. Este artículo intenta igualar a todos los hombres, convertir en temporal y exterior el reino espiritual de Cristo, lo cual es imposible. Un reino temporal no podrá subsistir sin la desigualdad de las personas, sin que unos sean libres y otros encadenados”²⁶.

El escrito de Lutero no tuvo ningún efecto visible sobre los campesinos. Llegó muy tarde, pues el movimiento rebelde estaba ya en marcha.

4. 2. Contra las hordas ladronas y asesinas de los Campesinos (mayo 1525)

Pero la situación empeoró. Lutero vio que su apelación no prosperaba y decidió escribir una segunda edición de su *Exhortación a la paz*, a la que ña-

²⁶ Traducción de Teófanés Egido, LUTERO, *Obras* 267.

dió un anexo: *Contra las asesinas y ladronas bandas de campesinos* (WA 18, 357-361). Este famoso y problemático alegato, frecuentemente criticado, experimentó una doble mala fortuna: aunque fue publicado e impreso al final de la *Exhortación*, pronto apareció bajo diversos títulos y como una obra separada. Escrito en los primeros días de mayo de 1525, se conoció en primer lugar cuando los campesinos ya habían sido derrotados y cuando ya había comenzado el sangriento tribunal de castigo de la aristocracia local. Como varias exhortaciones de Lutero en la Guerra de los Campesinos, este escrito también llegó demasiado tarde. En él, Lutero tiene palabras muy duras contra los campesinos de las que nunca se retractaría. Su contenido tuvo que parecer muy chocante a los campesinos que habían puesto sus esperanzas en el Reformador. Este segundo escrito de Lutero de la Guerra de los Campesinos es una llamada a la autoridad a reprimir el levantamiento y a restablecer la paz y el orden aún a riesgo de sus vidas. El destinatario, por tanto, de este anexo es la autoridad dubitativa del príncipe. Ésta debe defender el orden frente al caos, a pesar de que el príncipe esté cargado de culpas o no tolere tampoco el evangelio. De forma distinta a la *Exhortación* se dice ahora: el campesino que perezca, pierde cuerpo y alma. Pero quien caiga del lado de la autoridad es un mártir ante Dios si ha luchado con justa y recta conciencia. No se ensalza el derramamiento de sangre en sí, sino el mantenimiento del orden divino a toda costa. Se debe pensar que no existe nada peor, más venenoso, más dañino y más demoniaco que un hombre rebelde.

Este documento es una dura crítica a los campesinos, quienes dejándose engañar por el “archidemonio” de Mühlhausen (Thomas Müntzer) se portan como perros rabiosos destinados a asesinar, robar y cometer atrocidades. Con este libreto pretende Lutero dos cosas:

- a) mostrar a los campesinos sus pecados que les lleva a la muerte del cuerpo y del alma.
- b) instruir la conciencia de la autoridad temporal para que conozca la forma de cómo comportarse en este asunto.

A) Los tres pecados son los siguientes:

- * Han jurado fidelidad y homenaje a la autoridad, sumisión y obediencia, según lo mandado por Dios (Mt 22,21; Rom 13,1). Es voluntad divina que se observe la fidelidad y el deber. La consecuencia de la desobediencia es clara: “Los que resistan a la autoridad atraerán sobre sí mismos la condenación” (Rom 13,2).

- * Provocan la revuelta, roban y saquean, lo que les hace reos de muerte en cuerpo y alma. La revuelta inunda un país de crímenes y de sangre, siembra viudas... es la calamidad más terrible. Ante un rebelde público todo ser humano es juez supremo y ejecutor de la justicia, por eso se debe matar al rebelde como a un perro rabioso, pues si no, te matará él a ti.
- * Son blasfemos y profanadores del nombre de Dios, pues sirven así al diablo bajo apariencia de Evangelio, por lo que se hacen 10 veces merecedores de la muerte del cuerpo y el alma.

Frente a la igualdad preconizada por los campesinos, justificada en que las cosas han sido creadas libres y comunes a todos (Gen 1,28; 2,15), y la igualdad de los cristianos basada en el bautismo, Lutero trae a colación citas de Jesús (Lc 20,25), San Pablo (Rom 13) o San Pedro (1 Pe 2,13) donde se ordena el sometimiento a la autoridad y el respeto de los bienes ajenos (en contra de la comunidad de bienes, Hech 4,32). Lutero no acepta la justificación de los rebeldes según la cual todos los hombres, y en concreto los bautizados, serían iguales y tendrían el mismo derecho a los bienes de la creación. Para él, el evangelio sólo establecería una comunidad de bienes libre, pero no impuesta.

B) La autoridad debe actuar de forma contundente: “golpee y castigue a estos campesinos como le sea posible y lo crea conveniente, incluso sin previo ofrecimiento de justicia y equidad”. La autoridad “tiene el deber de castigar a estos canallas y para ello es portadora de la espada y servidora de Dios contra los que obran el mal (Rom 13,4). La autoridad, como agente de Dios, si no se opone y deja de cumplir su función, peca a los ojos de Dios tan gravemente como el que asesina, dado que se hace cómplice y responsable de todos los asesinatos realizados por los canallas campesinos. No valen ya la paciencia ni la misericordia. Es la hora de la espada y de la cólera”.

La autoridad debe golpear con la conciencia tranquila mientras corra la sangre por sus venas, pues la causa es justa. Si la autoridad perece en el intento de hacer justicia, perecerá a causa de la Palabra de Dios y se convertirá en mártir ante Dios. Al contrario, quien blanda la espada contra la autoridad, lo hace contra la Palabra de Dios y arderá en el infierno. La incitación a los príncipes para matar es tan patente como la frase: “un príncipe bien puede conseguir el reino de los cielos derramando sangre mejor que otros a base de rezar”. Esta frase, formulada de forma chocante, es una paradoja en la teología luterana, pues parecería que el hombre se gana el cielo por las obras.

Otra razón para la actuación de la autoridad es que los campesinos obligan y coaccionan a la gente con el objeto de que se enrolen en la liga diabólica.

ca. La autoridad debe apiadarse de esta gente caída en las redes de los campesinos, a quienes considera como el mismo demonio.

Se entiende claramente que Lutero, por lo que respecta a la tarea de la autoridad, se expresó muy duramente en relación con el levantamiento campesino²⁷. Si Lutero se había dirigido en la “*Exhortación a la paz*” (1525) a ambas partes, había advertido a los señores y príncipes de la falsa seguridad y los había considerado como las causantes de la ira divina, del mismo modo instó a la autoridad, después de la toma de las armas por parte de los campesinos, para que actuara con toda dureza contra los sublevados. Lutero subraya que los campesinos son reos de muerte por tres razones: en primer lugar han roto el juramento de fidelidad debido a la autoridad y rebelarse contra la autoridad establecida por Dios (para lo cual se apoya Lutero en Rom 13). En segundo lugar, provocando la revuelta, robando y saqueando se han mostrado como bandidos públicos de los caminos y como asesinos. En tercer lugar, encubren so capa de evangelio este tremendo y horrible pecado, convirtiéndose en los mayores blasfemos y profanadores del nombre de Dios. “Fijaos que príncipe tan poderoso es el demonio, cómo puede manejar el mundo y cómo es capaz de embrollarlo todo, puesto que le es posible cautivar, extraviar, cegar, endurecer y sublevar con tanta rapidez tantos millares de campesinos y hacer con ellos lo que su furor rabiosísimo se propone”.

Las últimas palabras dejan patente que para Lutero la Guerra de los Campesinos tiene un significado apocalíptico: el demonio amenaza con extender su dominio. La autoridad debe evitar la entrada de este caos, propio del final de los tiempos. Precisamente, por esta situación trató Lutero con más intensidad las tareas de la autoridad civil y los distintos servicios en el mundo civil. Algo varió el tenor en su escrito posterior “*disputa circular sobre el derecho de sublevación contra el César* (Mt 19,21)”.

Desde la Guerra de los Campesinos Lutero puso menos énfasis en los derechos de los súbditos y en sus posibles efectos. Lutero escribía en 1523 “que una comunidad o grupo cristiano tiene el poder y el derecho de juzgar toda doctrina y llamar o destituir a los doctos”. Después de la Guerra, Lutero nunca más volvió a defender tal idea.

Lutero no vio bien los sucesos después de la victoria de los príncipes. Poco después de la batalla de Frankenhausen se dirigió en un panfleto²⁸ a la

²⁷ BERNHARD LOHSE, *Luthers Theologie in ihrer historischen Entwicklung und in ihrem systematischen Zusammenhang*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen 1995, 175-177.

²⁸ *Sendbrief von dem harten büchlein wider die Bauern* de julio de 1525 (WA 18, 384-401).

autoridad, donde le pide que no se ensoberbezca y sea misericordiosa con los prisioneros (WA 18, 374,10), y critica la sangrienta venganza. Aconseja piedad para con todos aquellos que habían sido conducidos, arrastrados o intimidados, y, cuando se sofocó la rebelión, pidió clemencia para todos. A instancias de sus amigos tomó posición de mala gana ante las críticas²⁹ y defiende su exhortación y conminación a reprimir la revuelta. Lutero perdió así la confianza del pueblo. Demostró el valor de sus convicciones y, aunque era un hombre dispuesto a admitir sus errores, es una muestra de su obstinación el que nunca admitiese, ni el día de su muerte, que se había equivocado en su actitud frente a la Guerra del Campesinado³⁰.

La espada temporal debe imponer el respeto a la paz, dado que, según Lutero, así lo ha ordenado Dios. Apoyándose en S. Pablo (Rom 13) y en S. Pedro (1Pe 2, 13-15), Lutero afirma que el súbdito debe honrar la espada y el poder. El estado es el medio normal con el que se ejercita la caridad cristiana. Buena o malvada, la autoridad tiene el derecho de nuestro respeto, de nuestra obediencia. La rebelión es una ofensa a Dios. Como vemos, Lutero justifica su actitud apelando a la Escritura.

4. 3. La Escritura, fundamento de su postura

Debemos partir del hecho de que Lutero era un teólogo, no un pensador político sistemático³¹. Por eso, no debe sorprendernos que en este pequeño escrito haga frecuente uso de la Escritura para argumentar y reforzar su posición. Utiliza unas 20 citas bíblicas, directa o indirectamente. De entre todas las citas, destaca el empleo de la carta a la Romanos (y en concreto, el capítulo 13) con un total de 7 citaciones, aunque su posición no se fundamenta exclusivamente en Rom 13. Se trataría más bien de un tipo de interpretación que utiliza motivos bíblicos centrales, pero que tiene, sin embargo, el cariz de una

²⁹ Para la reacción a su «harte Büchlein» y la autodefensa de Lutero, cf. MARTIN BRECHT, *Martin Luther* Bd. 2, 184-188.

³⁰ Véase la justificación que encuentra para la muerte de Müntzer: «He matado a Müntzer. Su muerte recae sobre mi cabeza. Pero lo he hecho porque él quería matar a mi Cristo» (*Tischreden* 1,446).

³¹ Véase ADOLFO GONZÁLEZ MONTES, Fundamentos teológicos de lo político en Lutero, en: DIETER KONIECKI - JUAN MANUEL ALMARZA-MEÑICA (ed.), *Martín Lutero (1483-1983). Jornadas Hispano-Alemanas sobre la personalidad y la obra de Martín Lutero en el V Centenario de su nacimiento. Salamanca, 9-12 de noviembre 1983*, Universidad Pontificia, Salamanca 1984, 143-154.

predicación profética libre. En muchos aspectos de su pensamiento, Lutero es hijo de su tiempo. Por eso, la interpretación, o mejor dicho, el uso que hace de los pasajes bíblicos para legitimar la autoridad están sacados fuera del contexto social en el que fueron escritos. Por desgracia, diversos autoritarismos de distinto signo político han usado erróneamente esos textos bíblicos para legitimar su autoridad, como si fueran preceptos de carácter universal y válidos para todas las épocas. De entre todos los pasajes destaca Rom 13,1-7³². Se debe decir que no se trata de que la enseñanza bíblica sea, tal y como se nos presenta en Rom 13³³ o en otros textos, una respuesta dada de la Palabra de Dios para los problemas puntuales.

Los presupuestos teológicos de Lutero podríamos resumirlos de la siguiente forma: Dios es Dios de todo el universo y todos los hombres están bajo su tutela. La doctrina de la autoridad se debe colocar en una perspectiva amplia de la vida en común de todos los hombres. Dios ha ordenado el mundo creado de tal forma que los hombres se tienen que servir mutuamente. Esto sucede en la vida del matrimonio y de la familia; también en la vida laboral, dado que nuestro trabajo y su producción ayudan al resto de los hombres. Es una ética laboral general, resultado de su reflexión sobre la cuestión de cómo un hombre, que no está en un servicio directo en la iglesia, puede servir a Dios. Se puede servir a Dios con tal que se sirva a los hombres. El hombre está así obligado a servir a los demás en este reino temporal. Si el hombre no lo hace, entonces se convierte en culpable ante Dios y ante los hombres. En este caso, la autoridad debe actuar con todos los medios otorgados y puestos a su disposición, como son las leyes, la policía...

Esta posición es clara en Lutero y fácil de relacionar con el mensaje de Rom 13. Lutero considera que su concepción expuesta es una interpretación fiel del pasaje. Los problemas de Lutero surgen, sin embargo, tan pronto como uno se fija en el papel específico de la autoridad o en la posición del subordinado respecto a la autoridad. Lutero da a su ética profesional una nueva orientación. Las ideas de la profesión se aplican a la autoridad. El emperador y los príncipes deben hacer en sus puestos lo mejor posible para servir a su prójimo. Los súbditos, por su parte, deben ser conscientes de que

³² Para la exégesis, intencionalidad y motivación de Rom 13,1-7, así como los diversos usos hechos de este texto en la historia cf. DAVID ÁLVAREZ CINEIRA, *Die Religionspolitik des Kaisers Claudius und die paulinische Mission* (HBS 19), Herder, Freiburg u.a. 1999, 395-410.

³³ GUNNAR HILLERDAL, Römer 13 und Luthers Lehre von den zwei Regimenten, en: HEINZ-HORST SCHREY (Hrsg.), *Reich Gottes und Welt. Die Lehre Luthers von den zwei Reichen* (WdF 107), Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt 1969, 350-370.

el oficio de la autoridad, así como el resto de los cargos representan una parte del orden divino. Por este motivo deben obedecer las ordenanzas o disposiciones, pero sólo bajo el presupuesto de que no exija algo que vaya en contra de la conciencia o que no corresponda a una actitud frente al prójimo como es exigido por el mandamiento del amor al prójimo. Por supuesto, cuando la autoridad exija algo absurdo, el cristiano no debe hacer nada que quebrante los mandamientos divinos.

Pero, ¿cuando la autoridad exige algo de este tipo? ¿Y cuando el príncipe usa su cargo para su propio beneficio y explota a los súbditos? La respuesta que da Lutero muestra que su horizonte, por lo que respecta a la ética social, era claramente limitado. Él piensa en relación a la sociedad y a la autoridad exclusivamente en categorías individuales. Quien quiera dirimir algunos problemas, que se dirija a los príncipes y se queje. Si allí no le dan la razón, que se arme de paciencia. Pero no debe llegar, bajo ningún concepto, más allá de la objeción de conciencia pasiva. La persona debe aceptar las consecuencias que se deriven de su postura. Un rechazo de la opresión por mano humana no existe prácticamente en Lutero. El ejemplo clásico en este contexto es la Guerra de los Campesinos. Ciertamente, para Lutero los príncipes eran malvados por abusar del poder, pero los campesinos no podían luchar por los derechos humanos fundamentales, aunque bien es verdad que esto es una cosa relativamente moderna. Se constata inmediatamente que el mundo de Lutero es todavía un mundo de relaciones personales y que él no conocía ni el mundo moderno de las organizaciones e intereses de grupos, ni la posibilidad de la burocratización.

Una excepción para el uso de la violencia la constituye, sin embargo, la figura del *vir heroicus*³⁴, es decir, del taumaturgo en situaciones políticas excepcionales. Dios puede intervenir directamente en todos los objetivos, proyectos y acciones del hombre. Esta intervención directa de Dios en la historia no se produce, sin embargo, por milagros sino por obra de hombres como instrumentos divinos que, consciente o inconscientemente, cooperan con Dios. Son héroes que se salen de lo común y que son capaces de resolver situaciones excepcionales apartándose de las normas tradicionales en virtud de una legitimación personal mediante un mandato divino directo.

El orden político en la vida pública se presenta para Lutero de tal modo que el poder está estructurado de forma piramidal. En el vértice está el emperador. Sobre él y sobre todos los príncipes está Dios, quien actúa mediante hombres heroicos. Según Lutero, este modelo se encuentra en la Biblia. Busca

³⁴ Sobre el *vir heroicus* cf. PETER LANDAU, Lutero 113-115.

frecuentemente modelos bíblicos³⁵. Pero que la sociedad se debiera organizar según las leyes bíblicas era algo tan extraño para él, como intentar deducir del NT un ordenamiento comunitario especial obligatorio.

Como se puede constatar, la postura de Lutero sobre la autoridad³⁶ está impregnada de la concepción clásica judeocristiana, según la cual el poder viene de Dios y ha sido instituido por él. Por tanto, ir en contra de autoridad temporal es como actuar contra la voluntad divina. Dios podía en todo momento sustituir un príncipe impío e injusto por uno bueno y justo. Los cristianos tienen que tomárselo con paciencia. Además, Dios tiene la posibilidad de enviar un “*vir heroicus*”, instrumento especial de Dios, que en el ámbito judío sería un profeta.

Las afirmaciones concretas sobre los súbditos y la autoridad, que frecuentemente se ponen en conexión con algunas citas bíblicas, reflejan la propia forma de considerar Lutero las relaciones sociales de su tiempo. En parte, ellas son también un reflejo de las relaciones que se encuentran en la Biblia, tanto en el AT como en el NT. La crítica que tenemos que hacer a Lutero sobre la legitimación teológica de la ordenación social y del estado sería la siguiente: Lutero sabía perfectamente que la Biblia no nos quería dar ninguna ley para el estado y para la sociedad, pues la Biblia no es un libro de leyes.

5. La postura de Lutero en la Guerra de los Campesinos vista en la historia

La cuestión relativa al pensamiento político de Lutero es importante porque las manifestaciones y actitudes políticas del Reformador influyeron en las opciones históricas de su tiempo, por ejemplo en su postura ante la Guerra de los Campesinos y la discusión sobre un pretendido derecho de resistencia de los príncipes protestantes frente al emperador.

Los enemigos de Lutero ya expresaron en 1520 el temor de que surgieran de la doctrina de Lutero grandes revueltas y se derramara sangre (cf. Thomas Murner, Cochläus). Por eso, no es de extrañar que en 1525 se culpára de las insurrecciones a Lutero (cf. Hieronymus Emser, Johannes Fundling). Especial difusión y efecto tuvo el escrito de Cochläus “*Respuesta al escrito de*

³⁵ Véase HEINRICH BORNKAMM, *Luther and the Old Testament*, Fortress Press, Philadelphia 1969, 11- 18.

³⁶ Un estudio sobre Lutero, la autoridad y la obediencia nos lo ofrece KARL DIETRICH ERDMANN, *Luther über Obrigkeit, Gehorsam und Widerstand*, en: HARTMUT LÖWE - CLAUS-JÜRGEN ROEPKE (Hrsg.), *Luther und die Folgen. Beiträge zur sozialgeschichtlichen Bedeutung der lutherischen Reformation*, Chr. Kaiser, München 1983, 28-59.

Lutero 'Contra las hordas ladronas y asesinas de los campesinos'", en el que el autor iba rechazando cada frase de Lutero. Éste, por consiguiente, había incitado a la revuelta y ahora que los campesinos habían perdido, se ponía de parte de los príncipes.

Una concepción semejante tienen los príncipes y políticos católicos. Así, muchos de ellos entendieron la Guerra contra los Campesinos como una guerra de creencias contra la secta de los luteranos. Para Leonhard von Eck, canciller bávaro, la situación era distinta: veía el origen de las revueltas en factores sociales.

Se han planteado tres posibles interpretaciones de la guerra:

A) Como guerra religiosa: Ésta no es únicamente la visión de los antiguos escritores confesionales de historia, sino que también hay autores actuales que defiende esta interpretación. Erasmus hablaba de guerra de conventos, el duque de Lothringen de lucha contra el hereje luterano y el desprecia-dor de la santa iglesia. Tomas Müntzer entendió la lucha como una guerra apocalíptica contra los ateos y también Lutero consideró el momento religioso de la revuelta como decisivo para su propuesta religiosa.

B) La guerra como acontecimiento político: Ésta es la perspectiva de los nuevos estudios históricos. La Guerra de los Campesinos se considera como una acción política de un grupo que se puso en lucha para defender sus viejas libertades y derechos contra el estado territorial en proceso de consolidación y preocupado por su incorporación política a la vida del estado. Motivos y argumentos fundamentales de los campesinos hablan en favor de esta visión pero, sin embargo, no capta el conjunto de toda la problemática, pues tanto el intenso momento religioso como el aspecto socioeconómico pasan totalmente a un segundo plano.

C) La Guerra de Campesinos como una lucha de clases y la acción más importante de la primera revolución burguesa-ciudadana. Ésta es la perspectiva de la investigación histórica marxista que comenzó con la interpretación de Friedrich Engel y continuó en la antigua Alemania Oriental³⁷ (DDR). La guerra campesina aparece aquí junto a la Reforma como parte y punto álgido de un amplio intento de cambio ciudadano-revolucionario de las relacio-

³⁷ Cf. ADOLF LAUBE, *Martin Luther in der Erbe- und Traditionsauffassung der Deutschen Demokratischen Republik*, en: HARTMUT LÖWE - CLAUS-JÜRGEN ROEPKE (Hrsg.), *Luther und die Folgen. Beiträge zur sozialgeschichtlichen Bedeutung der lutherischen Reformation*, Chr. Kaiser, München 1983, 135-159, especialmente relacionado con la

nes políticas y sociales en el marco de una transición revolucionaria del feudalismo al capitalismo.

La actitud de Lutero en la guerra ha sido muy criticada. En la literatura marxista, a la percepción de Lutero como “un siervo de los príncipes”³⁸, se le ha concedido diversas valoraciones: La postura de Lutero contra los campesinos es comprensible desde su relación de clase. Pero no era un traidor de los campesinos. Se comporta como un estudioso urbano de su época³⁹. Otros consideran su actitud como política, como quien vio hacia dónde iban las tendencias en Alemania⁴⁰. Su apoyo a los campesinos no habría podido cambiar sus destinos. Por otra parte, sabía lo que se jugaba para la seguridad y el futuro de la Reforma bajo al patronazgo de la autoridad, y por eso debía dejar bien claro y alejar de sí la sospecha de que sus homilías hubieran desencadenado el levantamiento de los campesinos⁴¹.

Hay quien ha intentado explicar la actitud de Lutero desde un punto de vista meramente teológico. Para ello se basan principalmente en su concepción de los dos reinos. Este planteamiento le impide argumentar “desde el evangelio” en el mundo civil y le lleva a una mayor valoración y aprecio de la autoridad instituida por Dios y su significado. Del mismo modo, se ha indicado justamente el fuerte colorido apocalíptico de todas las expresiones de 1525. Sin embargo, la actitud de Lutero es compleja, donde se mezclan aspectos jurídicos, religiosos y sociales que están íntimamente conexiónados con la concepción de la justificación. La idea de la autojustificación será rechazada enérgicamente. Tampoco tenemos que olvidar que Lutero era una personalidad de fuertes vivencias⁴² y el shock de las hostilidades vividas le llevaron a

Guerra de los Campesinos pp. 155-159: “Seine unbarmherzige Härte entsetzt. Sie entsetzte seine Freunde und andere Zeitgenossen..., und sie entsetzt bis heute und wird es weiter tun, vor allem diejenigen, die sich zur revolutionären Tradition der Aufständischen von 1525 bekennen” (p. 156).

³⁸ Contra esta perspectiva, véase MARTIN BRECHT, *Martin Luther*, Bd. 2, 185: «Der Vorwurf der Fürstenschmeichelei traf Luther nicht, denn er hatte die Fürsten zu Billigkeit gegen ihre Untertanen ermahnt, und wo sie ihrerseits unrecht handelten, würde die Strafe sie treffen». Cf. también H. BORNKAMM, *Martin Luther* 342ss.

³⁹ G. ZSCHÄBITZ, *Martin Luther, Größe und Grenze*, Bd. 1, Berlin 1967, 208.

⁴⁰ Esta es la opinión de JAMES ATKINSON, *Lutero* 279: “Es difícil ver qué otra cosa podía haber hecho cuando una rebelión ilegal y sangrienta se burlaba de él, enfrentado con hombres acertados en sus ideas, pero equivocados en la acción. Desde luego, podría no haber dicho ni hecho nada más y de este modo haber preservado su reputación en este aspecto. Lutero no sólo no podía haber quedado neutral, sino que veía más lejos que sus contemporáneos. La historia ha respaldado sus ideas en esa hora, si no su conducta”.

⁴¹ K. KUPISCH, *Reformation und Revolution*, Berliner Reden 12, o.J. [1967] 35ss.

⁴² RICHARD FRIEDENTHAL, *Luther. His Life and Times*, Harcourt Brace Javanovich, New York 1970, 427-228, considera los escritos de Lutero sobre la Guerra de los Campesi-

la comprensión de que en ese momento el Evangelio no se podía mezclar con temas políticos, pues sería falseado entusiásticamente. Por eso, nada tenía a favor de los campesinos, sino todo lo contrario. Lutero, quien había iniciado “la rebelión religiosa”, se vio llamado a defenderla y a luchar con toda la fuerza contra la “rebelión carnal”. Para él no se trataba de un problema social, sino de forma complexiva de la situación del mundo.

Desde el comienzo de la Segunda Guerra Mundial se consideró a Lutero en algunos ambientes como el predecesor espiritual de Hitler por la interpretación de los dos reinos. La rebelión no está permitida bajo ninguna circunstancia, por lo que hay que “soportar” con resignación las dictaduras y, en concreto, el nacional-socialismo. La resistencia, por tanto, no se podía justificar desde la teología. Frente a esta interpretación, varios autores luteranos han tenido que afirmar que es una interpretación errónea de la teología luterana. Al contrario, Lutero sería un teólogo responsable, libre pensador y crítico frente al estado⁴³.

6. Conclusión

Lutero en un primer momento acoge las exigencias de los campesinos. Pero cuando los campesinos se percataron de no poder obtener sus reivindicaciones de forma pacífica, decidieron obtenerlas por la fuerza. Lutero había fracasado en su misión de reconciliación.

Lutero odiaba cualquier forma de rebelión y violencia. Era un ultraconservador, por eso escribió este opúsculo, una especie de llamada a la guerra santa por parte de los señores. Aconsejó una guerra a muerte contra las persistentes e ilegales tropelías como el único medio eficaz para terminar con la rebelión. La popularidad de Lutero cayó, pero ganó a los príncipes y así salvo la Reforma⁴⁴. Si los príncipes, vencedores de la guerra contra los campesinos,

nos no como escritos políticos o de orden social, de lo que Lutero no tenía idea, sino “they are best understood as evidence of an unruly, indeed reckless, temperament than found itself suddenly checked after a triumphal progress without parallel”.

⁴³ Esta es la interpretación que propugna UWE SIEMON-NETTO, *Luther als Wegbereiter Hitlers? Zur Geschichte eines Vorurteils. Mit einer Einführung von Peter L. Berger*, Gütersloher Verlagshaus, Gütersloh 1993.

⁴⁴ MARIO MIEGGE, *Martin Lutero, 1483-1545. La Riforma protestante e la nascita delle società moderne*, Editori Riuniti, Roma 1983, 70: “In un momento in cui l’esito della Riforma è ancora del tutto incerto..., la guerra civile rischia di travolgere tutto e tutti”.

hubieran identificado las reivindicaciones de los campesinos con el luteranismo habrían eliminado también la Reforma luterana. Ahora serán los príncipes quienes apoyen la Reforma en cuanto que ésta podía servirles para sus intereses. Sus proyectos de unificación y centralización de la administración civil podían ir a la par con el proyecto de controlar la organización de la iglesia y de colocarse ellos mismos a la cabeza de la iglesia de su territorio. Además, la supresión de las ricas abadías y conventos era una gran ventaja económica para los pequeños estados alemanes.

Podemos afirmar que el precio que tuvo que pagar Lutero al ponerse de parte de los príncipes fue grande. Como indica J. Atkinson⁴⁵, “el movimiento de la reforma ya no era un movimiento espiritual y religioso dirigido por un teólogo competente... Estaba quedando sumergido lenta, pero realmente bajo los movimientos contemporáneos políticos, sociales y culturales de la época, con la consecuencia de que la jefatura de Lutero en su propio sector quedó empañada por la complejidad y la violencia de los movimientos seculares”.

Después de leer varios artículos sobre la actitud de Lutero en esta guerra, se ve claramente que ciertos autores protestantes intentan lavar la imagen de Lutero, queriéndonos indicar que éste obró por convencimiento y que fue siempre coherente en su postura defendiendo la paz y la autoridad instituida por Dios, ante la cual el cristiano no puede hacer otra cosa, sino obedecer.

De nuestro escrito poco se puede sacar sobre el derecho de resistencia. Los estudiosos modernos mayoritariamente sostienen la opinión a la que Lutero partiría de la dólida obediencia del súbdito frente a una autoridad que obraba injustamente y que, a lo sumo, había considerado lícita la resistencia pasiva. Se acepta que Lutero consideraba la esfera de la fe, de la libertad de conciencia religiosa, como un recinto al que no debía extenderse el deber de obediencia frente a la autoridad civil. Si la autoridad civil interviene en el ámbito de la conciencia religiosa, Lutero sólo admite el deber del cristiano a negarse a obedecer, es decir, la resistencia pasiva, pero no un derecho de rebelión o resistencia activa, pese a que un soberano que obrase empleando la coacción en materia de fe sería un tirano. Lutero sólo admite la resistencia activa y el derecho a rebelarse cuando surge lo que él llama un *tirano mundial*, un déspota que no se considerase vinculado por los más elementales principios de un derecho natural.

“La teoría política de Lutero, que como mejor puede explicarse es partiendo del término ‘autoridad’, no es apropiada para servir de base a un compromiso político en sentido democrático. Lutero no conoce la *sociedad res-*

⁴⁵ JAMES ATKINSON, *Lutero* 279.

ponsable sino sólo al *titular responsable de una función*, e incluso en lo concerniente a éste sólo la responsabilidad ante Dios, pero no la idea del *mandato del pueblo*"⁴⁶.

Debemos afirmar que Lutero no fue coherente en su actitud ante la autoridad⁴⁷. Pues no se puede comprender fácilmente la actitud beligerante que toma el mismo Reformador ante Carlos V, quien según el mismo Lutero tendría que ser la autoridad instituida por Dios según la vieja teoría de la *translatio imperii* de Carlomagno y, por tanto, portador de la espada. Carlos V bien podría haber utilizado parte del escrito de Lutero para justificar una actitud bélica contra los mismos Reformistas y príncipes, y haber compuesto un panfleto titulado "contra las hordas ladronas y asesinas luteranas o de los Reformistas". Y si defiende la teoría de los príncipes, según la cual el emperador sería "primus inter pares", podría haber continuado con la lógica y definir del mismo modo al príncipe en relación con sus súbditos como el "primus inter pares"⁴⁸.

Los tres pecados que Lutero achacaba a los campesinos, también se los podían haber imputado a él perfectamente. Seguramente que Carlos V habría actuado contra los Reformistas de la misma forma que los príncipes hicieron contra los campesinos, si su poder militar se lo hubiera permitido. Pero el ponerse de parte de los que tenían consigo todas las de ganar frente a los cla-

⁴⁶ Para la doctrina sobre el derecho de resistencia en Lutero cf. PETER LANDAU, Lutero y la tradición de la democracia, en: DIETER KONIECKI - JUAN MANUEL ALMARZAMÉNICA (ed.), *Martín Lutero (1483-1983). Jornadas Hispano-Alemanas sobre la personalidad y la obra de Martín Lutero en el V Centenario de su nacimiento. Salamanca, 9-12 de noviembre 1983*, Universidad Pontificia, Salamanca 1984, 118.

⁴⁷ La separación de poderes, derechos y la primacía del poder temporal sobre la elección confesional hará plantear problemas tanto en la práctica como en la teoría. En la práctica, el emperador del sacro-imperio reina sobre los príncipes. Cuando Carlos V intenta imponer una restauración del catolicismo a los príncipes protestantes ¿éstos no se encuentran en la misma relación jerárquica como los caballeros y campesinos hacia los príncipes? Es un dilema peligroso al que la teología de la reforma deberá afrontar. MARIANNE SCHAUB, *Müntzer contre Luther. Le droit divin contre l'absolutisme princier*, A l'enseigne de l'arbre verdoyant éditeur, Paris 1984, 167, constata este dilema: "¿Pero cómo conciliar el espíritu de sumisión hacia el emperador y la legítima defensa frente a Carlos V, restaurador de la fe católica, mientras que la doctrina absolutista relativiza la diferencia confesional para dejar valer la supremacía jerárquica política? Lutero se dedica por todos los medios a defender un absolutismo de derecho divino sobre el plan de los príncipes y a recurrir a un pragmatismo de hecho, arguyendo la diversidad de interpretación permitida al jurista en materia de jurisprudencia".

⁴⁸ Decir que el emperador no ejerce un poder de origen divino sino que lo es por elección entre los príncipes hereditarios, indica un desconocimiento, tal vez intencionado, del nacimiento y evolución del Sacro Imperio Romano Germánico.

ros perdedores, aún sabiendo que muchas de las reivindicaciones eran justas y que los príncipes no eran mejor que los campesinos, indica que la actitud de Lutero fue más política que consecuente con sus ideas.

Y si decimos que Lutero fue un teólogo antes que un político, tenemos que lamentar el craso error cometido por Lutero al utilizar textos bíblicos para justificar una acción totalmente política. Lutero, como gran teólogo que era, sabía que la Biblia no nos quería dar ninguna ley para el gobierno mundano. Frente a los textos bíblicos aducidos por Lutero para legitimar la autoridad (Rom 13), bien se podían traer a colación muchos más textos proféticos donde el concepto de autoridad institucional sale mal parada (1 Sam 8,7-18; Míq 3,1-4; Is 61,1-2; Am 8,4). Por lo cual, más le hubiera valido a Lutero haberse abstenido de legitimar teológicamente una acción política o, por el contrario, haberse mostrado claramente pragmático como un político. De la misma forma que los campesinos usaban las citas bíblicas, Lutero usa el Evangelio con fines políticos. Es decir, la misma crítica que hace a los campesinos se vuelve contra él. Así pues, los campesinos no ponían en peligro el Evangelio, sino un *status quo* y el posible futuro de la Reforma.

Por eso, es difícil aceptar algunas frases que intentan exculpar una actitud equivocada de Lutero: “Es difícil ver qué otra cosa podía haber hecho cuando una rebelión ilegal y sangrienta se burlaba de él, enfrentado con hombres acertados en sus ideas, pero equivocados en la acción. Desde luego, podría no haber dicho ni hecho nada más y de este modo haber preservado su reputación en este aspecto. Lutero no sólo no podía haber quedado neutral, sino que veía más lejos que sus contemporáneos. La historia ha respaldado sus ideas en esa hora”⁴⁹. La respuesta es que podía haber sido consecuente con sus ideas, como lo fue Thomas Müntzer, aunque con ello no quiero decir que tenía que haber apoyado a este apocalíptico. Por eso no es de extrañar que a Lutero se le haya considerado un teólogo de corte o un lacayo de los príncipes⁵⁰.

⁴⁹ JAMES ATKINSON, *Lutero* 279.

⁵⁰ En contra de la expresión “*Adulator principum*” aplicada a Lutero se expresa ALBERTO BELLINI, *Chiesa e mondo in Lutero: la dottrina dei due regni*, en: AA.VV., *Martin Lutero*, Università Cattolica, Milano 1984, 125, pues no es la preocupación de adular a los príncipes lo que le lleva a afirmar la incontestabilidad de la autoridad y la absoluta obediencia a ella, sino que se siente obligado a ello porque la S. Escritura parece imponérselo y porque la autoridad es un ordenamiento divino.

La Guerra de los Campesinos colocó a Lutero en un callejón sin salida y optó por ser pragmático: salvar la Reforma aún siendo inconsecuente con lo que había predicado. La situación se le escapó de las manos y fue arrastrado por ella.